



FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p>La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 20

*Negociado 3.º—Orden público.*

El Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Estadístico, me comunica que durante el mes de Mayo próximo continuarán los trabajos geodésicos en esta provincia, encomendados al personal que á continuación se expresa.

Por tanto, encargo á las Autoridades dependientes de la mía, presten a dicho personal los auxilios que les sean necesarios en bien del servicio que han de realizar.

Guadalajara 29 de Abril de 1913.

El Gobernador.

Patricio López Gonzalez de Canales

*Ingenieros*

D. Rodrigo Gil Ruiz y D. Ignacio Fost Morales.

*Topógrafos*

D. Eduardo Mier Jadraque y D. Angel Pino García.

*Portamiras*

D. Francisco Trotonda y D. José Vila.

### MINISTERIO DE HACIENDA

Real orden

Ilmo. Sr.: La Real orden de 14 de Junio de 1907

ordenó suspender las operaciones preparatorias y subastas anunciadas para la venta de montes y terrenos del Estado ó de los Ayuntamientos, bienes abandonados, baldíos ó incultos y demás bienes de los pueblos ó de las provincias.

Dicha Real orden fué en parte derogada en lo que se refiere á los montes de la propiedad del Estado por otra de 21 de Noviembre de 1908, que limitó los efectos de la suspensión acordada á los montes que arrojaran una extensión superficial superior á 30 hectáreas.

Más tarde, y vista la relación de los montes del Estado que la Junta de Colonización consideró que no reunían condiciones para el establecimiento de las colonias reguladas por la ley de 30 Agosto de 1907, dispuso la Real orden de 12 de Marzo de 1910 la enajenación de esos montes, viniendo en definitiva á quedar subsistente la suspensión decretada por la Real orden de 14 de Junio de 1907, sólo en cuanto á 15 montes del Estado, únicos que la Junta de Colonización aceptó á los fines de su institución.

Por lo que afecta á los bienes de los pueblos, debe tenerse presente que la ley llamada de Colonización Interior alcanzó únicamente con carácter potestativo á los montes de los pueblos, y reconoció el derecho de los Ayuntamientos á enajenarlos con determinadas condiciones dentro de esta Ley, pero sin excluir su enajenación por otros procedimientos; precisamente uno y otro día acuden las Corporaciones municipales al Poder Central, pidiendo autorización para enajenarlos al amparo del artículo 15 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, sobre descentralización administrativa.

Resultan, por tanto, limitados en gran parte, cuando no anulados en derecho, los efectos de la Real orden de 14 de Junio de 1907 y como la experiencia ha demostrado que las prescripciones de la misma, al propio tiempo que han disminuido los ingresos del Estado al dejar de percibir éste las participaciones que del producto de las ventas de dichos bienes le corresponden, no han producido beneficio alguno para los pueblos,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido resolver:

- 1.º Que queden derogadas las disposiciones de la Real orden de 14 de Junio de 1907.
- 2.º Que como consecuencia de ello se levante la suspensión acordada por dicha Real orden y se proceda á

á tramitar los expedientes relativos á las enajenaciones de los bienes á que tal Real orden se refiere.

3.º Que lo dispuesto en el anterior número, no es de aplicación á los montes del Estado que la Junta de Colonización ha declarado aptos para los fines de su institución, y á los de los pueblos que se hayan sometido á los preceptos de la ley de 30 de Agosto de 1907, ó que se sometan en lo sucesivo. Cuando este último caso ocurra, se suspenderá inmediatamente la tramitación del expediente de venta de la finca de que se trate.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Abril de 1913.

SUAREZ INCLAN.

Señor Director general de Propiedades é Impuestos.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Real orden

Ilmo. Sr.: En virtud del artículo 67 de la ley vigente de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, y no rigiendo para este caso las prescripciones del Real decreto de 8 de Enero de 1896, según aclara el Real decreto de 26 de Junio de 1898,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se asignen en el año actual el importe de los anticipos concedidos abonables con cargo al capítulo 20 del Presupuesto vigente del Ministerio de Fomento, con destino á las obras de los caminos que han de construirse por los Ayuntamientos á que se refiere la Real orden del 17 del corriente y que figuran en la adjunta relación.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1913.

VILLANUEVA.

Ilmo. señor Director general de Obras Públicas.

*Relación de las obras que deben construirse por los Ayuntamientos durante el año actual.*

### Provincia de Guadalajara

Nombre del camino: Rebollosa de Hita á Torija.—Ayuntamientos peticionarios: Rebollosa de Hita Torija.—Subvención concedida, 2.107'13 pesetas.

Madrid, 23 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

## MINISTERIO DE ESTADO

### 3.ª—Obra Pía.—Copia

«Procuración general de Tierra Santa.—Jerusalén.—Fr. Manuel García Pardo, Vice-Procurador general de Tierra Santa en Jerusalén.

Certifico: Que he recibido una letra de francos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y uno con ochenta y cinco céntimos proveniente de la Obra Pía de Madrid, como importe total de las limosnas recogidas en las Comisariías de las Diócesis del Reino en el año de 1911.

Y para que conste, lo firmo y sello con el de mi oficio, en Jerusalén á 2 de Abril de 1912.—(Firmado), Fr. Manuel García Pardo, Vice-Procurador general de Tierra Santa (con rúbrica).—Hay un

(Véase la relación en la plana siguiente).

sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procuración.—Ilmo. Sr. D. Servando Crespo y Bocolo, Jefe de la Sección de la Obra Pía.—Madrid.—Está conforme, Servando Crespo».

## Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

### ANUNCIO

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central y con fecha 18 del actual, en virtud de oposición restringida, han sido nombradas con 1.000 pesetas anuales de sueldo, quedando en las Escuelas que hoy sirven, las siguientes Maestras:

D.ª Juana Villalpando Miguel, para la Escuela nacional de asistencia mixta de Cerezo, que desempeña hoy.

D.ª Carmen Suarez Goicoechea, id. Viana de Jadraque, id.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los interesados, Habilitados y Autoridades correspondientes; significando que con esta fecha se remiten los títulos administrativos á los Alcaldes de los pueblos respectivos.

Guadalajara 28 de Abril de 1913.—El Gobernador-Presidente, Patricio Lopez y Gonzalez de Canales.—El Secretario, Luis R. Mateo.

## AYUNTAMIENTOS

### OLMEDA DEL EXTREMO

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de este pueblo, con el sueldo anual de 32'60 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en término de quince días.

Olmeda del Extremo 26 de Abril de 1913.—El Alcalde, Joaquin Murciano.

### MORATILLA DE HENARES

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 450 pesetas, cobradas por trimestres vencidos.

Asimismo, y por igual concepto, se encuentran vacantes la Secretaría del Juzgado municipal con los derechos de arancel y la Sacristía con 50 pesetas de pie de altar y emolumentos.

Los que se encuentren adornados de los requisitos exigidos en la vigente ley Municipal, pueden presentar sus instancias debidamente reintegradas á esta Alcaldía, en el plazo de ocho días, pues pasado que éste sea no será admitida ninguna.

Moratilla de Henares 26 de Abril de 1913.—El Alcalde, Luis Gil.—El Juez municipal, Cirilo Estrada.

### VALFERMOSO DE TAJUÑA

Se hallan vacantes las Secretarías de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, por traslado al Magisterio del que la desempeñaba; la primera con el

(Sigue á la plana 4).



suelo anual de 800 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y la segunda con los derechos de arancel.

Los aspirantes que reúnan las condiciones que exige el art. 123 de la vigente ley Municipal, dirigirán sus instancias debidamente documentadas y reintegradas á esta Alcaldía y Juzgado, en término de quince días, á contar desde la fecha en que aparezca éste inserto en el periódico oficial de la provincia; advirtiéndose, que el nombrado interinamente D. Celso Calle Castellanos, inspira gran confianza á la Corporación.

Valfermoso de Tajuña 28 de Abril de 1913.—El Alcalde, Tomás Martínez.—El Juez municipal, Ramón Gomez.

## DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Molina, el apéndice al amillaramiento por rústica y urbana para el año 1914, por quince días.

Tomellosa, las cuentas municipales del año 1912, por quince días.

Hontanillas, id. por id.

Villarejo de Medina, id. por id.

El Ordial, id. por id.

Sotoca, id. por id.

Mazuecos, el reparto de arbitrios extraordinarios para el año actual, por ocho días.

Hontanares, el recuento general de ganadería para el año 1914, por cinco días.

## JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1914, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del término que cada uno señala, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pradosredondos, hasta el 15 de Mayo.

Almonacid de Zorita, id. id.

Rebollosa de Jadraque, id. id.

Valdeavellano, id. id.

Villaseca de Uceda, hasta el 20 de id.

Santiuste, id. id.

Cogolludo, hasta el 8 de id.

Alhóndiga, en término de veinte días.

## EXTRACTOS

de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año 1913, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

### HINOJOSA

Día 19 de Enero.—Aprobar las cuentas municipales de 1912, y nombrar Médico titular.

Día 9 Febrero.—Aprobar la cuenta del Agente.  
Día 23.—Se hizo el sorteo de vocales asociados y se acordó exponerlo al público por quince días.  
Hinojosa 23 de Abril de 1913.—El Alcalde, José Martínez.

### CORTES

Día 2 de Marzo.—Se aprueban las cuentas de propios y exposición al público por quince días.  
Cortes 22 de Abril de 1913.—El Alcalde, Mariano Huerta.

### SELAS

Día 12 Enero.—Aprobar las cuentas municipales de 1912.

Día 19.—Verificar el sorteo de la Junta municipal.

Día 16 Febrero.—Satisfacer todo lo que se indica en el presupuesto.

Selas 23 de Abril de 1913.—El Alcalde, Natalio Algar.

### GARBAJOSA

Día 12 Enero.—Se aprobó la cuenta del Agente.  
Día 2 Febrero.—Aprobó las cuentas municipales de 1912.

Día 6.—Practicó el sorteo de vocales asociados.  
Día 23.—Nombró tallador para la quinta.

Día 2 Marzo.—Se acordó hacer un pago.  
Día 30.—Designó comisionado para el juicio de exenciones.

Garbajosa 23 de Abril de 1913.—El Alcalde, Sinforoso Sacristan.

### VILLAVERDE DEL DUCADO

Día 9 Febrero.—Proceder á hacer el cierre definitivo del alistamiento.

Día 30 Marzo.—Nombró comisionado para el juicio de exenciones.

Villaverde del Ducado 19 de Abril de 1913.—El Alcalde, Pedro del Molino.

### TORREVALDEALMENDRAS

Día 5 de Enero.—Se acordó nombrar Dipositario de fondos municipales.

Día 23.—Se aprobaron las cuentas municipales.  
Día 30 de Marzo.—Se acordó hacer un pago.

Torrevaldealmendras 20 de Abril de 1913.—El Alcalde, Feliciano Lafuente.

### CANTALOJAS

Día 2 de Febrero.—Se acordó expedir la certificación que reclama D. Antonio Molinero para unir-la á la información posesoria de una casa.

Día 26 de Marzo.—Nombrar recaudador para los repartimientos municipales.

Cantalojas 18 de Abril de 1913.—El Alcalde, Marcos Plaza.

### ALAMINOS

Día 4 de Enero.—Se aprobó la cuenta de segundo semestre de 1912 con el Agente.

Día 1 de Febrero.—Se acordó la publicación de secciones para el sorteo de Vocales de la Junta municipal de Asociados.

Día 8.—Acordar que las cuentas de 1912 pasasen al Sr. Regidor Síndico para su censura.

Día 1 Marzo.—Se declararon ultimadas definitivamente las listas de Compromisarios para Senadores.

Alaminos 19 de Abril de 1913.—El Alcalde, Juan Rojo.

### ALBARES

Día 19 de Enero.—Se acordó dividir el término

en cuatro secciones para el sorteo de la Junta municipal y formar la lista de vecinos que tienen derecho á ser designados en dicha Junta.

Día 2 de Febrero.—Se celebró el sorteo de la Junta municipal.

Día 23.—Se nombró tallador para el actual reemplazo.

Día 30 de Marzo.—Nombrar Recaudador de arbitrios.

Albares 22 de Abril de 1913.—El Alcalde, Pedro Manzanero.

#### ALCOROCHES

Día 1 de Enero.—Aprobar la cuenta del Agente y la lista de compromisarios.

Día 9 de Febrero.—Aprobar la cuenta de ingresos y pagos verificados en el mes de Enero.

Día 23.—Se acordó la constitución de la Junta municipal de Asociados para 1913.

Día 16 Marzo.—Autorizar al Agente para que recoja de la Junta del Censo los padrones.

Día 23.—Se acordó hacer un pago.

Día 30.—Reparar la cañería de la fuente pública.

Alcoroches 22 de Abril de 1913.—El Alcalde accidental, Nicolás Lorenzo.

#### ILLANA

Día 29 de Enero.—Aprobar la lista de beneficencia para la asistencia de Médico y Farmacia durante el año actual.

Día 13 de Febrero.—Nombrar Alguacil de este municipio.

Día 22.—Nombramiento de la Junta municipal.

Día 26.—Idem de Tallador y Médico.

Día 12 de Marzo.—Elevar al Sr. Conde de Romanones una exposición sobre el ferrocarril de Madrid á Valencia.

Día 26.—Dar á la calle de la Solana el nombre de D. Manuel Brocas.

Illana 21 de Abril de 1913.—El Alcalde.—P. A.—Epifanio Bállega.

#### MARANCHON

Día 6 y 13 de Enero.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 27.—Se aprobaron las cuentas municipales y que se expongan al público por quince días.

Día 10 de Febrero.—Se celebró el sorteo de Vocales asociados.

Maranchon 21 de Abril de 1913.—El Alcalde accidental, Mauricio Bueno.

#### PARDOS

Día 26 de Febrero.—Solicitar del Jefe del Distrito forestal el aprovechamiento de pastos.

Día 26 de Marzo.—Nombrar Comisionado para el juicio de exenciones.

Pardos 22 de Abril de 1913.—El Alcalde, Saturnino Acero.

#### BAIDES

Día 11 de Enero.—Se acordó el nombramiento de Agente.

Día 1.º de Febrero.—Se proceda á la reparación de caminos vecinales.

Día 25. Aprobar las cuentas municipales del año 1912.

Día 29 de Marzo.—Se nombró Comisionado de quintas del actual Reemplazo ante la Comisión mixta.

Baides 24 de Abril de 1913.—El Alcalde, Felipe Toribio.

#### ALCUNEZA

Día 30 de Enero.—Proceder al sorteo de Vocales para la Junta municipal.

Día 6 de Febrero.—Aprobar las cuentas municipales del año 1912.

Día 27.—Nombrar tallador para el acto de declaración de soldados del actual Reemplazo.

Alcuneza 22 de Abril de 1913.—El Alcalde, Benito Antón.

#### PERALVECHE

Día 12 de Enero.—Quedar enterado de una carta del Sr. Presidente de la Diputación, dando las gracias á la Corporación, por su buena administración en el año 1912.

Día 19.—Aprobar la liquidación del presupuesto de 1912.

Día 12 de Febrero.—Conceder dos cueros para el paso de ganados.

Día 23.—Sorteo para la renovación de la Junta municipal.

Día 2 de Marzo.—Conformarse con el dictamen emitido por el Síndico, en las cuentas de 1912.

Peralveche 20 de Abril de 1913.—El Alcalde, Nicolás López.

#### FUENSAVIÑAN

Día 21 Enero.—Celebrar el sorteo de la Junta municipal.

Día 6 Marzo.—Acordó el recuento de ganados.

Fuensaviñan 21 de Abril de 1913.—El Alcalde, Primitivo Tejada.

#### TORREMOCHA DEL CAMPO

Día 5 Enero.—Aprobar la cuenta del Agente.

Día 19.—Proceder al recuento de ganado lanar.

Día 26.—Nombramiento de Junta municipal.

Día 23 Febrero.—Nombrar Recaudador de arbitrios municipales.

Día 29 Marzo.—Aprobó las cuentas de 1912.

Torremocha del Campo 15 de Abril de 1913.—El Alcalde, Rafael Calzadilla.

#### TORTUERA

Día 5 Enero.—Aprobar la lista de Compromisarios.

Día 23 Febrero.—Aprobó las cuentas de 1912.

Tortuera 24 de Abril de 1913.—El Alcalde, Braulio Sanchez.

#### YELAMOS DE ARRIBA

Día 5 Enero.—Acordó el pago de los repartimientos.

Día 9 Febrero.—Se sortearon los vocales de la Junta municipal.

Día 23.—Adquirir una piedra para cruzar el arroyo y arreglo de la fuente.

Día 16 Marzo.—Se acordó el recuento de ganados.

Día 23.—Nombró comisionado para el juicio de exenciones.

Día 30.—Examinó las cuentas municipales.

Yélamos de Arriba 21 de Abril de 1913.—El Alcalde, Eusebio P. Rey.

#### CERCADILLO

Día 5 Enero.—Nombrar Alguaciles del Ayuntamiento.

Día 12.—Aprobar la cuenta del Agente.

Día 9 Febrero.—Nombramiento de Guarda municipal Jurado y de Recaudadores de aprovechamientos forestales.

Día 16.—Nombrar Recaudadores de Consumos; remitir al Ingeniero de Montes estado de los aprovechamientos forestales; aprobar el padrón de habitantes y constituir la Junta de Asociados.

Día 23.—Gratificar al quinto de este cupo; consignar en los créditos pendientes de cobro las cantidades de que son responsables los cuentadantes del primer semestre de 1909 y aprobar la liquidación del presupuesto de 1912.

Día 9 Marzo.—Aprobar las listas rectificadas del Censo electoral.

Día 16.—Acordó el aislamiento de ganados por padecer la enfermedad variolosa.

Día 30.—Nombrar comisionado de quintos.

Cercadillo 22 de Abril de 1913.—El Alcalde, Mariano Hervás.

#### NAVALPOTRO

Día 5 de Enero.—Admitir la dimisión al depositario y nombrar otro para tal cargo.

Día 26.—Formar el reparto de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit.

Día 2 de Febrero.—Solicitar el aprovechamiento de pastos.

Día 16.—Aprobó las cuentas de 1912.

Navalpoto 10 de Abril de 1913.—El Alcalde, Pedro Martínez.

#### SOTOCA

Día 1 de Enero.—Adjudicó la subasta de pesas y medidas.

Día 30.—Dar posesión al nuevo Alcalde.

Día 1 de Febrero.—Reparar las fuentes.

Día 8.—Nombró depositario y recaudador.

Día 22.—Reparar la Casa Consistorial, la escuela y habitación del maestro.

Sotoca 21 de Abril de 1913.—El Alcalde, Domingo Carrascosa.

#### TORREMOCHUELA

Día 19 de Enero.—Se dividió el término para nombrar la Junta municipal.

Día 9 de Febrero.—Formó la propuesta para el aprovechamiento de pastos.

Torremochuela 21 de Abril de 1913.—El Alcalde, Pedro Lopez.

#### ARBETEIA

Día 19 de Enero.—Aprobó la subasta de un corral.

Día 30 de Marzo.—Nombró comisionado para el juicio de exenciones.

Arbeteta 30 de Abril de 1913.—El Alcalde, Manuel Alonso.

#### ROMANONES

Día 19 de Enero.—Comprar dos globos y bolas para el sorteo y asegurar de incendios los edificios municipales.

Día 9 de Febrero.—Utilizar el aprovechamiento de pastos.

Día 23.—Nombró tallador y habilitado para los mozos, colocar una lámpara y rectificar una partida de amillaramiento.

Romanones 19 de Abril de 1913.—El Alcalde, Prudencio Perez.

#### PERALEJOS

Día 2 Enero.—Aprobó el padrón de habitantes.

Día 23 Febrero.—Nombró tallador.

Día 9 Marzo.—Proceder á formar un presupuesto de gastos para un puente.

Día 30.—Nombró comisionado para el juicio de exenciones.

Peralejos 19 de Abril de 1913.—El Alcalde, Francisco Romero.

## Audiencia Territorial de Madrid

Relación de aspirantes á los cargos de Justicia municipal, vacantes en esa provincia que á continuación se expresan:

D. Julian Nuñez Montero, Juez municipal de Aldeanueva de Atienza.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de esa provincia á los efectos de la regla 3.<sup>a</sup> del art. 5.<sup>o</sup> de la vigente ley de Justicia municipal, y á los fines de que dentro de los quince días, siguientes al de la publicación de esta relación, puedan ser presentadas en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia las oportunas observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

Madrid 25 de Abril de 1913.—El Secretario de Gobierno, José Molina y Candelero.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Presidente, Mifsut.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

### SACEDON

Don Agustin de Santiago Gomez, Secretario del Juzgado de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las costas á que fué condenado Fernando Saiz Hernandez, vecino de Peralveche, en causa que se le siguió por hurto, he acordado celebrar la primera subasta de los bienes que le fueron embargados, sitos en término de Peralveche y son los siguientes:

Una finca de secano en el sitio de Cañada de la Lucía, de un celemin; linda Saliente Alejandra Martínez, Mediodía Llecós, Poniente Juana Viana y Norte Llecós, valuada en 20 pesetas.

Otra en las Matas altas, de cuatro celemines; linda Saliente Llecós, Mediodía Juan Viana, Poniente senda y Norte Zoilo Lopez, en 40 id.

Parte de otra en la Sierra del Agua, de seis celemines; linda Saliente Juan Viana, Mediodía Francisco Martínez, Poniente Bernabé Viana y Norte Saturnino Viana, valuada esta parte en 50 id.

Otra en Barranco Colorin, de tres celemines; linda Saliente y Mediodía Llecós, Poniente Juan Viana y Norte Llecós, en 20 id.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de Mayo próximo, á las doce de la mañana; previniéndose á los licitadores, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que deben consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes, y que no existen títulos de propiedad de las fincas subastadas.

Dado en Sacedon á 24 de Abril de 1913.—Federico Pomares.—P. S. M.—Agustin de Santiago.

## JUZGADO MUNICIPAL DE ROMANOS

Por defunción del Secretario del Ayuntamiento de esta villa y del Juzgado municipal, se halla vacante la misma, con los derechos de arancel.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Juez municipal de esta villa, en término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia.

Romanos 20 de Abril de 1913.—El Juez municipal, Bernabé Retuerta.

# MES DE ABRIL DE 1913

## INDICE

de las Leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y demás documentos publicados en este periódico en dicho mes.

### Núm. 40.—Día 2 de Abril de 1913

*Junta provincial de Instrucción pública.*—Instrucciones dictadas con fecha 18 de Marzo último por la Excelentísima Junta Central de Derechos pasivos para conocimiento de los Sres. Maestros y Habilitados.

*Administración de Contribuciones.*—Circular recordando a los Ayuntamientos cumplan cuanto se relaciona en la circular publicada en el «Boletín», fecha 21 de Abril último, referente al Recuento de Ganadería.

*Tesorería de Hacienda.*—Circular reproduciendo el Real decreto, fecha 11 de Marzo último, dictando reglas para la circulación de la plata.

### Núm. 41.—Día 4.

*Gobierno civil.*—Circular declarando prófugos a los mozos del actual reemplazo que figuran en la relación que se inserta.

*Ministerio de Hacienda.*—Real orden disponiendo que en lo sucesivo no se realice pago alguno en cuyo libramiento consigne su «conocimiento» cualquier funcionario público.

*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*—Real orden dictando reglas complementarias de los Reales decretos de 6 de Mayo de 1910 y 25 de Febrero de 1911 y de la Real orden de 1.º de Marzo del referido año 1911, referentes a reconocimiento de Escuelas graduadas y graduación de primera enseñanza.

Otra disponiendo que los Maestros y Auxiliares que dentro del plazo de la convocatoria anunciada para proveer por concurso de traslado Escuelas Nacionales de Primera enseñanza solicitaron figurar en dicho concurso de traslado, eleven a este Ministerio, por conducto de las Juntas provinciales de Instrucción Pública, instancia en la que manifiesten si desean continuar figurando en el referido concurso.

Otra declarando que los Maestros que sirvieron Escuelas de 825 pesetas obtenidas por oposiciones y con posterioridad pasaron en comisión a otras de menor sueldo, y a quienes se les concedió el continuar en las que servían con 1.000 pesetas, deberán disfrutar desde 1.º de Abril próximo el sueldo de 1.100 pesetas, y que los Maestros de 825 pesetas que tenían derechos limitados y que hayan ascendido a 1.000 pesetas con anterioridad a la Real orden de 28 de Febrero último disfruten también desde la indicada fecha el sueldo de 1.100.

Otra disponiendo se organicen donde, la Dirección General de Primera enseñanza acuerde, cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios para Maestros y Maestras de primera enseñanza oficial.

Otra dictando reglas para la concesión y distribución de las nuevas Escuelas creadas por el artículo 19 del Real decreto de 14 del actual.

### Núm. 42.—Día 7.

*Gobierno civil.*—Relación de las licencias expedidas en este Gobierno civil durante el mes de Marzo último.

*Diputación provincial.*—Anuncio abriendo el pago a las amas ó encargadas de expositos de esta Inclusa de los meses de Noviembre y Diciembre de 1912 y Enero y Febrero de 1913.

*Comisión provincial.*—Señalando los días en que ha de celebrar sus sesiones durante el mes de Abril.

*Comisión provincial.*—Anunciando el precio medio a que han de abonarse a los pueblos las especies de sumi-

nistros facilitados a las fuerzas del Ejército durante el mes de Marzo.

*Contaduría de fondos provinciales.*—Distribución de fondos para satisfacer las atenciones del mes de Abril.

*Distrito forestal.*—Relación de las licencias de pesca expedidas por la Jefatura del distrito en el mes de Marzo.

*Administración de Contribuciones.*—Relación de los Sres. Médicos que han obtenido durante el primer trimestre de este año la patente para el ejercicio de su profesión

### Núm. 43.—Día 9

*Gobierno civil.*—Circular trasladando el juicio de revisión de los mozos del actual reemplazo de los pueblos que se mencionan.

*Junta provincial de Instrucción pública.*—Circular recordando a los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de los pueblos que se expresan, el art. 7.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1908, referente a renovación cuatrienal de las Juntas locales.

*Administración de Contribuciones.*—Circular dando instrucciones a las Juntas periciales para la formación de los Apéndices al amillaramiento,

### Núm. 44.—Día 11.

*Gobierno civil.*—Circular anunciando haberse modificado esencialmente el trazado de la travesía de Molina, la cual forma parte de la carretera de Villar de Domingo García a Molina por Beteta y las Salinas de Armallá, para que los interesados presenten en la Alcaldía de Molina, las reclamaciones que crean justas.

*Ministerio de Fomento.*—Real orden disponiendo que antes del 1.º de Diciembre del año actual se cumplan por los Ayuntamientos interesados cuantos requisitos tienen que llenar antes del anuncio de subasta para continuación de caminos vecinales.

*Ministerio de la Guerra.*—Anunciando se celebre en Guadalajara concurso para cubrir dos plazas de Maestros de obras militares que existen vacantes con sujeción a las instrucciones y programas que también se insertan.

*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*—Circular resolviendo consultas hechas a esta Dirección General para que se determine concretamente la fecha desde la cual deben comenzar a percibir su nuevo sueldo de 1.100 pesetas los Maestros y Maestras de 825 ascendidos por Real orden de 28 de Febrero último.

*Consejo provincial de Fomento.*—Circular recordando a los Presidentes y Vocales de las Juntas locales de defensa contra las plagas del Campo, a los Alcaldes y demás Autoridades, los preceptos de la Ley de plagas del Campo

### Núm. 45.—Día 14

*Gobierno civil.*—Circular declarando prófugos por la Comisión Mixta de Reclutamiento a los mozos del actual reemplazo que figuran en la relación que se inserta.

*Ministerio de Hacienda.*—Real orden resolviendo el expediente instruido por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en el que propone se dicten medidas para que la Administración tenga certeza de la existencia de los propios interesados ó sus herederos el día del pago a mandatarios de créditos procedentes de Ultramar comprendidos en la Ley de 30 de Julio 1904.

*Comisión provincial.*—Anunciando se desean adquirir varios objetos, con destino al Hospital provincial.

*Tribunal Supremo.*—Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

**Num 46.—Día 16**

**Gobierno civil.**—Circular anunciando lo solicitado por D.<sup>a</sup> Eusebia Herraiz Ballestero, vecina de Brihuega, pidiendo autorización para conducir energía eléctrica con destino al alumbrado de Valfermoso de las Monjas, Gajanejos, Utande y Muduex.

Otra recordando á los Alcaldes remitan al Sr. Gobernador civil un extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento.

**Ministerio de Fomento.**—Real orden ampliando hasta 1.<sup>o</sup> de Agosto del año actual el plazo concedido para la información acerca de las innovaciones que convenga introducir en la ley de Caza vigente.

**Num. 47.—Día 18**

**Gobierno civil.**—Circular abriendo información pública á la propuesta de esta Jefatura para la ampliación del Plan de carreteras.

**Sección Agronómica.**—Circular recomendando á los señores Alcaldes remitan á la mayor brevedad los datos que se les reclaman.

**Administración principal de Correos.**—Anuncio convocando á concurso para dotar á las Estafetas de Correos de Pastrana, Atienza, Cogolludo y Brihuega de local adecuado.

**Comandancia de Ingenieros.**—Anunciando la segunda subasta para la adquisición de los materiales necesarios en las obras que se ejecuten en los Talleres del material de Ingenieros.

**Num. 48.—Día 21.**

**Gobierno civil.**—Circular insertando la Real orden dictada con motivo del expediente instruido, á instancia de D. Félix Ochaita Batanero, en solicitud de autorización para llevar á cabo un transporte de energía eléctrica á alta tensión, con destino al suministro de fluido para alumbrado en Gárgoles de Abajo, Trillo y Balneario de este mismo nombre.

**Gobierno civil.**—Circular señalando los días en que ha de verificarse la comprobación de pesas y medidas en Cogolludo y pueblos del partido.

Otra concediendo un plazo de un mes á los Alcaldes de los pueblos que se mencionan para que remitan á la Inspección general de Sanidad exterior los datos que se les reclaman.

Otra autorizando por el General Gobernador al Jefe de las fuerzas de Aerostación, para que los reclutas pertenecientes á las mismas, puedan dedicarse á los ejercicios de foguero y tiro al blanco.

**Num. 49.—Día 23**

**Gobierno civil.**—Circular convocando á la Excelentísima Diputación provincial para celebrar la reunión del 5.<sup>o</sup> mes del corriente año económico.

**Ministerio de Fomento.**—Real decreto disponiendo que cuando por causa de caducidad, anulación, fenecimiento ó cancelación de una concesión minera ó de un registro minero se declare su terreno franco y registrable, se publique el anuncio reglamentario en el «Boletín Oficial».

**Ministerio de Hacienda.**—Real orden disponiendo queden derogadas las disposiciones de la Real orden de 14 de Junio de 1907, relativa á la suspensión de enajenaciones de montes y terrenos del Estado.

**Delegación de Hacienda.**—Anunciando el vencimiento de un trimestre de interés de la Deuda amortizable al 5 por 100.

**Num. 50.—Día 25.**

**Gobierno civil.**—Circular declarando prófugos á los mozos del actual reemplazo que se mencionan.

**Ministerio de la Guerra.**—Real orden disponiendo que á los reclutas del reemplazo de 1912, acogidos á los beneficios de la cuota militar que se encuentren en las condiciones que señala el artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento, les sea aplicable lo dispuesto en la Real orden de 12 de Febrero último.

**Ministerio de Fomento.**—Real orden disponiendo se asignen en el año actual las subvenciones que se mencionan para las obras de los caminos vecinales que figuran en la relación que se publica.

**Delegación Regia de Pósitos.**—Providencia declarando incurso en el primer grado de apremio y recargo á los deudores y responsables al Pósito de Berninches.

**Num. 51.—Día 28**

**Gobierno civil.**—Circular publicando la Real orden señalando para lo sucesivo como temporadas oficiales del Establecimiento balneario de Carlos III, en Trillo (Guadalajara), la comprendida entre 1.<sup>o</sup> de Julio á 15 de Septiembre de cada año.

Otra convocando á elección parcial de concejales en el pueblo de Chillarón del Rey.

Otra encargando á las Autoridades presten al Ingeniero y Geógrafo D. Vicente Sanchez Verdugo y personal á sus ordenes los auxilios que les sean necesarios en bien del servicio que han de realizar.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.**—Real decreto relativo á las enseñanzas de la Doctrina cristiana y Nociones de Historia Sagrada en las Escuelas públicas de Instrucción primaria.

**Delegación de Hacienda.**—Anunciando el pago á las clases pasivas por el mes de Abril.

**Num. 50.—Día 30.**

**Gobierno civil.**—Circular anunciando que durante el mes de Mayo próximo continuarán los trabajos geodésicos en esta provincia, encomendados al personal que á continuación se expresa.

**Ministerio de Hacienda.**—Real orden derogando las disposiciones de la de 14 de Junio de 1907, que ordenó suspender las operaciones preparatorias y subastas anunciadas para la venta de montes y terrenos del Estado ó de los Ayuntamientos, bienes abandonados, baldíos ó incultos y demás bienes de los pueblos ó de las provincias.

**Ministerio de Fomento.**—Real orden disponiendo se asignen en el año actual el importe de los anticipos concedidos á los Ayuntamientos para construcción de caminos vecinales.

**Guadalajara.**—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos.